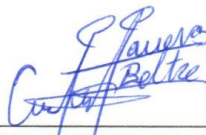


MANIFESTAMOS: Nuestra total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue: **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**, ya que el mismo se realizó mediante lo establecido por la ley de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la Administración Superior, en la misma se anexa el informe pericial emitido por el Enc. De Equipos y Transporte de esta entidad edilicia.

En el Municipio de Guayabal, Prov. Azua, República Dominicana, al 19 de Abril del año dos mil veintidós (2022).



LICDA. MARÍA MARGARITA CORCINO C.
Miembro CC – Enc. De Contabilidad



LICDO. CARLOS EDUARDO TAVERAS BELTRE
Miembro CC- Consultor Jurídico



ING. BENITA MÉNDEZ VELOZ
Miembro – Enc. De Planes Programas y Proyectos



KERIKA FAMILIA REYES
Miembro – Resp. de Libre Acceso a la Información



ALTAGRACIA HERRERA CUELLO
Representación del Alcalde Municipal
Presidenta del Comité de Compras